

Expediente: **69/21**

Carátula: **SALGUERO MIGUEL APARICIO C/ ELITE SECURITY GROUP SRL, ALCARAZ GROUP SRL Y ALCARAZ MARIELA PAOLA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ELITE SECURITY GROUP S.R.L., -DEMANDADO*

90000000000 - *ALCARAZ, MARIELA PAOLA-DEMANDADO*

20222837201 - *SALGUERO, MIGUEL APARICIO-ACTOR*

20246713902 - *ALCARAZ GROUP S.R.L., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 69/21



H105026166229

JUICIO: SALGUERO MIGUEL APARICIO c/ ELITE SECURITY GROUP SRL, ALCARAZ GROUP SRL Y ALCARAZ MARIELA PAOLA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°69/21-Juzgado del Trabajo X nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado Fernando Antonio Vera del 22/04/26:

1) En mérito lo solicitado, **SÚSPENDASE** los términos procesales que estuvieren corriendo en la presente causa.

2) Sin perjuicio de ello, procédase por intermedio de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a librar oficio al Colegio de Abogados de Tucumán, a fin de que remita la resolución mediante la cual se dispuso la suspensión de la matrícula del letrado Fernando Antonio Vera (M.P.3810).

3) Atento a la renuncia formulada por el letrado Fernando Antonio Vera, intímese a la parte demandada Sr. Miguel Aparicio Salguero, para que, en el plazo de cinco (05) días, se apersona a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado y constituya nuevo domicilio digital, conforme lo dispuesto en el art. 16 -inciso 2°- del CPCyC (de aplicación supletoria) y en razón de lo dispuesto por las Acordadas 1229/18 y 917/19, bajo apercibimiento de practicarse las futuras notificaciones en los Estrados Digitales, con las excepciones previstas por el art 22 del CPL.

Notifíquese al actor en su domicilio real. Líbrese cédula. Libre de Derechos. YYND69/21

Actuación firmada en fecha 22/04/2026

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.